

CODIGO BPIN N°:	2024136670026	
CONTRATO No.	002 DE 2025	OBR – SCC – 003 – 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	21-ENERO-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA, BOLÍVAR",	
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 290.309.490,37)	
VALOR ANTICIPO (50%)	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (145.154.745, ¹⁸)	
PLAZO:	DOS (02) MESES	
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR – T S.A.S	
NIT/CC.:	901630247-3	
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRES TORRES CHACON	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.095.472 del Banco Magdalena	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:		15625
RP N°:		15125
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	N/A	N/A
FECHA DE SUSCRIPCION:		N/A
INTERVENTOR:		N/A
NIT/CC.:		N/A
REPRESENTANTE LEGAL:		N/A
CEDULA DE CIUDADANIA:		N/A
MUNICIPIO:	SAN MARTIN DE LOBA, BOLIVAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 22 días del mes de enero del año 2024, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA**, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**, en calidad de **SUPERVISOR DE FONCOLOMBIA** y **RAFAEL ANDRES TORRES CHACON**, representante legal de **ECOCIRCULAR – T S.A.S** en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 22 del mes enero del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°002 de 2025

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: 21 de enero de 2025

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
75-46- 101016235	Correcta inversión del anticipo	21 - 01 - 2025	21 - 03 - 2025	\$145.154.745, ¹⁹
	Cumplimiento	21 - 01 - 2025	21 - 09 - 2025	\$29.030.949, ⁰⁴
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	21 - 01 - 2025	21 - 03 - 2028	\$14.515.474, ⁵²
	Calidad del servicio	21 - 01 - 2025	21 - 09 - 2025	\$29.030.949, ⁰⁴
75-54- 101001560	Responsabilidad civil extracontractual	21 - 01 - 2025	22 - 03 - 2025	\$284.700.000, ⁰⁰

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	15625	15 - 01 - 2025	001A-3206-0900-2024-13667-0026	Nación.	\$290.309.490,37
C.D.P.	24R00099	19 - 12 - 2024	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$290.309.490,37
R.P.	15125	22 - 01 - 2025	001A-3206-0900-2024-13667-0026	Nación.	\$290.309.490,37
R.P.	25R00002	22 - 01 - 2025	2.3.2.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$290.309.490,37

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50%)	\$ 145.154.745, ¹⁸

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 Parágrafo 2 del Contrato de Obra N°002 de 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	330004691	BANCO BBVA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, jefe de planeación e infraestructura y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- Fecha de consignación
- Valor de los rendimientos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



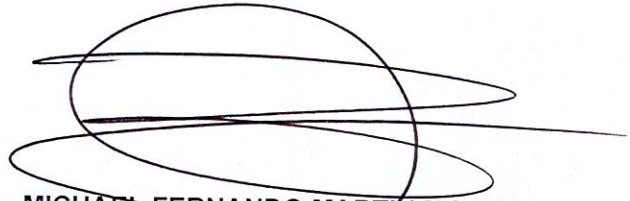
RAFAEL ANDRES TORRES CHACON
Representante Legal
ECOCIRCULAR – T S.A.S
Contratista de Obra



YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Supervisor
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación e
Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** 
Supervisor FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ** 
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC